Surata, 05 de agosto de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
DRA. AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente
E.S.D.

Ref.: *PRESENTACION DE PROPUESTA*

Cordial saludo,

La suscrita se permite presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, conforme las siguientes especificaciones:

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SURATA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 9585862 DEL 30 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Liderar y ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental 2026 asignadas a su perfil profesional, de acuerdo con la programación, metas, población, metodología, productos, indicadores y especificaciones establecidas en los anexos técnicos del convenio. 2. Elaborar, presentar y ejecutar los planes de trabajo, cronogramas y calendarios mensuales correspondientes a las actividades asignadas, definiendo fechas, población a intervenir, metodología, lugar de ejecución, recursos y demás aspectos requeridos para garantizar su cumplimiento. 3. Liderar y desarrollar la actividad de Información en Salud Sexual y Reproductiva, dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Suratá, promoviendo conocimientos y prácticas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo con los contenidos y lineamientos establecidos en el anexo técnico. 4. Planear y desarrollar las cinco (5) movilizaciones sociales de dos (2) horas cada una establecidas para la estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, mediante actividades lúdicas, recreativas, educativas y comunitarias, de acuerdo con las fechas especiales y programación contempladas en el anexo técnico. 5. Desarrollar las acciones de promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones y fechas especiales establecidas en la estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, utilizando medios alternativos y estrategias de información comunitaria, garantizando los respectivos registros y evidencia. 6. Diseñar, elaborar y utilizar materiales didácticos, pedagógicos y comunicativos para las actividades de Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo carteleras, juegos, pancartas, afiches y demás recursos requeridos para facilitar la información, sensibilización y participación de la comunidad. 7. Liderar y ejecutar la actividad de Educación en Salud para la promoción de estilos de vida saludable y gestión del riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), dirigida a población joven y adulta, conforme a las condiciones técnicas, metodológicas y operativas establecidas en el anexo técnico. 8. Diseñar e implementar dos (2) ciclos educativos presenciales, cada uno conformado por nueve (9) sesiones, para un total de dieciocho (18) sesiones, con una duración máxima de dos (2) horas por

sesión y mínimo veinte (20) participantes por grupo, garantizando la continuidad de los participantes durante cada ciclo educativo. 9. Desarrollar durante los ciclos educativos los contenidos establecidos en el anexo técnico relacionados con enfermedades crónicas no transmisibles, alimentación saludable, actividad física, sedentarismo, control del peso, contaminación ambiental, servicios de salud disponibles, prevención y cesación del tabaquismo, vapeadores y sustancias psicoactivas, reducción del consumo de bebidas alcohólicas, manejo de emociones y reducción del estrés, adherencia al tratamiento y salud bucal. 10. Diseñar e implementar metodologías educativas, lúdicas y participativas para el desarrollo de los ciclos, elaborar las fichas técnicas o metodológicas de cada sesión y aplicar los instrumentos de evaluación pretest y postest, con el fin de valorar los conocimientos adquiridos por los participantes. 11. Elaborar, gestionar y utilizar los materiales educativos requeridos para las actividades asignadas, incluyendo material lúdico, recreativo, cartulinas, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, piezas informativas y demás recursos contemplados en los anexos técnicos. 12. Orientar y acompañar al personal Auxiliar de Enfermería durante la ejecución operativa de las actividades en las que este perfil se encuentre contemplado en el anexo técnico, definiendo la distribución de acciones de acuerdo con la programación establecida y verificando el adecuado desarrollo de las intervenciones. 13. Identificar durante las intervenciones a personas con necesidades o factores de riesgo en salud, brindar la orientación correspondiente y realizar las canalizaciones a los servicios de salud o rutas institucionales cuando se requiera, garantizando su respectivo registro. 14. Promover y apoyar la convocatoria, sensibilización y participación de la población en las movilizaciones sociales, ciclos educativos, jornadas y demás intervenciones programadas, articulándose con líderes comunitarios, instituciones, autoridades locales y demás actores requeridos para el cumplimiento de las metas. 15. Elaborar, diligenciar, recopilar y mantener organizados los planes de trabajo, cronogramas, convocatorias, registros y planillas de asistencia, registros fotográficos, registros de audio cuando correspondan, formatos de canalización, resultados de pretest y postest y demás soportes técnicos y documentales exigidos para las actividades bajo su responsabilidad. 16. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas, coberturas, número de actividades y sesiones ejecutadas, participación de la población e indicadores de resultado y producto, identificando oportunamente dificultades y desarrollando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación establecida. 17. Entregar oportunamente al Coordinador del PIC la información correspondiente a las actividades ejecutadas bajo su responsabilidad, incluyendo población intervenida, asistencia alcanzada, metodología desarrollada, resultados, indicadores, canalizaciones, aspectos positivos, oportunidades de mejora, observaciones, registros y demás evidencias requeridas, con el fin de contribuir a la elaboración y consolidación de los informes de ejecución e informes finales de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del convenio. 18. Participar en las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación, capacitaciones, asistencias técnicas, auditorías y visitas de supervisión convocadas por la E.S.E. San Sebastián de Suratá, la Secretaría de Salud de Santander, el Coordinador del PIC o el Supervisor del contrato; atender oportunamente las observaciones, requerimientos y acciones de mejora y apoyar la consolidación de la documentación requerida para los informes y cuentas de cobro. 19. Cumplir con los cronogramas, horarios, programación y metas establecidas; observar los lineamientos técnicos y administrativos, principios éticos, protocolos institucionales de bioseguridad, seguridad del paciente, confidencialidad, protección de datos y manejo de la información; así como brindar apoyo profesional, operativo y logístico en las demás actividades del PIC que sean requeridas por el Coordinador del PIC o el Supervisor del contrato, dentro del alcance de su perfil profesional.

VALOR DEL CONTRATO

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).

FORMA DE PAGO

Cinco (05) pagos parciales por la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000), por mensualidad vencida, todos, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, inventario actualizado y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

TERMINO DE EJECUCIÓN

CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS.

Cordialmente,

ANA MILENA ARDILA ROJAS
C.C. No 37726337

EVALUACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA DE PROPUESTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 118-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SURATA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 9585862 DEL 30 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA"

De acuerdo con lo dispuesto en el estudio previo y en la invitación a contratar, en el despacho de Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, a los Cinco (05) días de agosto de 2026, la doctora **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS - GERENTE de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA,** Procede a verificar y adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y económica de la oferta presentada para el proceso DE CONTRATACIÓN REFERIDO.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NOTA: Se hace la salvedad que para el presente proceso de contratación no se requiere la recepción de varias ofertas, por tratarse de contratación directa.

Se evidencia propuesta presentada por **ANA MILENA ARDILA ROJAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37726337, y se procede a realizar valoración arrojando el siguiente resultado

REQUISITOS		PROPONENTE UNICO			
		O.K.	N.C.	N.A.	OBSERVACIÓN
1	Carta de Intención para proponer			X	
2	Carta de presentación de propuesta	X			
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social.			X	
4	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			X	
5	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			X	
6	Propuesta económica	X			El valor presentado se ajusta al

	REQUISITOS	PROPONENTE UNICO			
		O.K.	N.C.	N.A.	OBSERVACIÓN
					requerimiento de la entidad
7	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	X			se allega constancia de pago de seguridad social
8	Idoneidad (título profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación)	X			Título de Enfermera
9	Acreditación de experiencia específica solicitada			X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X			
11	Certificado de antecedentes fiscales	X			
12	Certificado de antecedentes medidas correctivas				
13	Certificado de antecedentes penales	X			Verificados por la entidad
14	Documento de identidad	X			
15	Hoja de vida DAFP	X			
16	Formato de Bienes y rentas	X			
17	Copia del Nit			X	
18	Copia del Rut	X			
19	ReTHUS	X			
20	REDAM	X			
21	Antecedentes delitos sexuales	X			

O.K.= Cumplió **N.C.=** No cumplió **N.A.=** No aplica

La propuesta cuyo estudio acabamos de realizar, arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE: ANA MILENA ARDILA ROJAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37726337, Cumple con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios, estableciendo que la misma cuenta con los requisitos precisos de idoneidad, experiencia acreditada y capacidad por lo cual se aprueba y autoriza su contratación.

EVALUADOR

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente

LA SUSCRITA
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA

HACE CONSTAR QUE

Que analizada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por **ANA MILENA ARDILA ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 37726337, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SURATA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 9585862 DEL 30 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA"**

En el Presupuesto General de Rentas y Gasto de la vigencia fiscal de 2026, existe la Disponibilidad Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan de Necesidades determinado por la Entidad.

Se expide en Suratá, a los Cinco (05) días de agosto de 2026.

Atentamente,

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
GERENTE ESE

Surata, 05 de agosto de 2026

Señora
ANA MILENA ARDILA ROJAS
E.S.M.

REF: Comunicación de aceptación de propuesta y Adjudicación de contrato

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted en la oficina de Gerencia, cumplió y reunió los requisitos señalados en la Invitación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SURATA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 9585862 DEL 30 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA".

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS.

Para la suscripción, ejecución del contrato presentarse dentro de Un (01) día siguiente al recibido de la presente comunicación.

Las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a Oficina de Gerencia a la dirección Carrera 4 No 1-06 Barrio El Portal del municipio de Surata Santander, celular 3212313015, correo electrónico gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co

Cordialmente,

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente